

Bogotá, D.C., 012 de noviembre 2019

Señores:

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN "Prestar el servicio de Catering necesario para atender cada uno de los comités directivos y reuniones realizadas por la Presidencia del P.A. Fontur".

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: "Prestar el servicio de Catering necesario para atender cada uno de los comités directivos y reuniones realizadas por la Presidencia del P.A. Fontur".

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Suministrar amplias alternativas de menú para:
 - Desayunos
 - Media mañana
 - Almuerzos / Comida
 - Refrigerios
 - Cenas
2. Proporcionar menaje necesario para la atención de cada comité en excelente estado:
 - Cubiertos.

- Vajilla.
 - Samovar.
 - Cristalería.
 - Lencería- tela (manteles, individuales, servilletas, etc.).
 - Todas las demás que se requieran para la prestación del servicio
3. Disponer de personal profesional y con experiencia para atender las reuniones
 - Chef.
 - Meseros.
 - Auxiliares de cocina
 4. Garantizar la adecuada higiene personal para la elaboración de los alimentos y atención de las reuniones, para ello cada una de las personas que intervengan deben contar con curso y certificación de manejo de alimentos.
 5. Organizar el transporte y logística necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar definido y solicitado por la Presidencia del P.A. Fontur, garantizando la disponibilidad en el momento necesario, de los alimentos, personal y menaje a utilizar.
 6. Contar con el certificado en Manipulación de alimentos (buenas prácticas)
 7. La atención de catering de las reuniones ejecutivas y comités de FONTUR en el lugar determinado por el contratante.
 8. Coordinar la logística necesaria para cumplir de manera puntal con los requerimientos del P.A. Fontur.
 9. Atender las reuniones o comités con personal altamente capacitado y experimentado y de impecable presentación.
 10. El menaje utilizado en las reuniones o comités debe estar en perfecto estado.
 11. Realizar el proceso de cotización y facturación de los servicios basados en la propuesta comercial presentada en esta solicitud.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATANTE

1. Programar mínimo con 2 días de anterioridad cada servicio.
2. Ejercer la supervisión necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos de los servicios prestados de conformidad a la propuesta presentada por el contratista.
4. De ser necesario solicitar la cancelación o modificaciones de los servicios solicitados con mínimo un día de anterioridad.
5. Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución y la buena fe contractual.

VALOR A CONTRATAR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) m/c incluido IVA y/o Impuesto al consumo según corresponda.

FORMA DE PAGO PROPUESTA: FONTUR pagará al contratista el valor de los servicios de catering, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y solicitados por el contratante y de acuerdo con las tarifas ofertadas

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar los recursos, el plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por FONTUR, en cualquier tiempo.

LUGAR DE EJECUCION: Bogota D.C.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: todas aquellas que dependiendo el tipo de servicio prestado sean requeridas por el Patrimonio Autónomo de acuerdo al manual de contratación

➤ **Justificación**

Teniendo en cuenta que el P.A. FONDO NACIONAL TURISMO- FONTUR es el delegado para organizar y atender las juntas periódicas de los integrantes del comité directivo; es necesario contar con los servicios especializados de una empresa experta en catering para garantizar atención de alto nivel a todos los asistentes.

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
6. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
7. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
8. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
9. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
10. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
11. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes

para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

12. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
13. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
14. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
15. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
16. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.

En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente **Dirección: Calle 28 N°**

13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día 18 de Noviembre de 2019, a nombre de Dirección Administrativa - FONTUR.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo jrobayo@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext. 1158.

➤ FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,


ALEJANDRO RODRIGUEZ URIBE

Director Administrativo

Elaboró: Juan David Robayo – Profesional Junior Administrativo

Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal

Vo.Bo. Rafael Alberto Negrete – Director Legal